



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME No. 084-2019-FEP-SSE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SSE)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”**

INFORME No. 084-2019-FEP-SSE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SSE)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 17 de septiembre de 2019

Oficio N° Presidencia TSC-3281/2019

General ®

Julián Pacheco Tinoco

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 084-2019-FEP-SSE, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

☑ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PAGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	8
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	10

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	12
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	13
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Seguridad.

Objetivos Específicos:

1. Calificar la eficacia y eficiencia de la gestión de la Secretaría de Seguridad con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del plan operativo anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación seguimiento y evaluación de la Planificación Operativa Anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar cifras reportadas.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y se realiza sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

De acuerdo con las reformas de la Ley General de la Administración Pública, mediante Decreto Legislativo No. 155-98, se crea la Secretaría de Seguridad (SSE), dependiente de la Presidencia de la República. En el Decreto Legislativo No. 266-2013, se han actualizado sus funciones, siendo estas:

- a) La formulación de la política nacional de seguridad interior y de los programas, planes proyectos y estrategias de seguridad ciudadana;
- b) Lo relativo al establecimiento del orden público para la pacífica y armónica convivencia; la prevención, investigación criminal y combate de delitos, faltas e infracciones;
- c) La seguridad de las personas, en su vida, honra, creencias, libertades, bienes y derechos humanos; el auxilio en la preservación del medio ambiente, la moralidad pública y los bienes estatales;
- d) La estrecha cooperación con las autoridades migratorias para la prevención y reprensión de la inmigración ilegal o clandestina y trata de personas, y con las autoridades de defensa nacional, para el efectivo combate del narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado;
- e) La regulación y el control de los servicios privados de seguridad; el registro y control de armas y explosivos;
- f) El auxilio a los poderes públicos; y,
- g) Los asuntos concernientes a la educación y capacitación de los miembros de la Policía Nacional.

Mediante Decreto Legislativo N° 103-2013, se crea el órgano especial de la Policía Nacional, denominado Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES), que comprende las acciones integrales gubernamentales.

En 2017, en el Decreto Legislativo No. 18-2017, se crea la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras; encargada de la formulación de la Política Nacional de Seguridad Pública y de los programas, planes, proyectos y estrategias de seguridad ciudadana, la formación y capacitación de los miembros de la Policía Nacional; así como de las acciones que sean necesarias, en coordinación con otras autoridades, para el efectivo combate del narcotráfico, el terrorismo, el crimen organizado, el contrabando y la defraudación fiscal.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Plan Operativo Anual 2018 de la Secretaría de Seguridad, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; definió cuatro (4) objetivos estratégicos, cuatro (4) objetivos operativos, ochenta y uno (81) productos intermedios y veintinueve (29) productos finales.

Los objetivos estratégicos se detallan a continuación:

1. Mejorar la capacidad de prevención y control de la delincuencia.
2. Coadyuvar en la reducción de la impunidad, mediante estrategias efectivas de inteligencia e investigación criminal.
3. Mejorar y modernizar el sistema educativo policial.
4. Mejorar la capacidad de prevención de la accidentalidad vial.

Los objetivos operativos asociados a los objetivos estratégicos están orientados a:

- 1) Incrementar los servicios de control y prevención policial.
- 2) Incrementar la capacidad operativa e investigativa para la resolución de casos.
- 3) Profesionalizar y capacitar al personal policial en sus diferentes niveles.
- 4) Mejorar los servicios de educación y seguridad vial.

A nivel presupuestario estructuró su planificación en siete (7) programas, de los cuales, cuatro (4) tienen asignación de productos finales; los dos (2) restantes, al ser programas de apoyo, únicamente cuentan con asignación presupuestaria.

En los documentos de la planificación institucional, se observó que los objetivos estratégicos y operativos de esta Secretaría han sido alineados a los objetivos No. 2 **del Plan de Nación y Visión de País**, Una Honduras que se desarrolla en democracia con seguridad y sin violencia. En lo relacionado con el **Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018**, sus resultados contribuyen al logro del Objetivo 1.3, Procurar la paz y la erradicación de la violencia y su indicador de reducir la tasa de homicidios de 75.2 a 37.6 por cada 100 mil habitantes. Cabe mencionar que la tasa de homicidios al cierre de 2018 fue de 41.4 por cada 100 mil habitantes.

Con la revisión de la formulación del POA, se establece que existe coherencia entre sus productos, objetivos y las atribuciones de su marco legal. Además, los productos formulados contribuyen al cumplimiento de cada uno de los programas presupuestarios.

En relación incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecido en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), se evidenció lo siguiente:

- A nivel Estratégico esta Secretaría no presenta objetivos orientados específicamente con el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- En su Plan Operativo no reportó productos y actividades con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género.
- En los reportes de sus resultados de gestión relacionados con atención a ciudadanos, y procesos de educativos policiales, esta Secretaría no desagrega esa información por género.

Para efectos de una presentación resumida de la evaluación del POA 2018, se estableció un promedio de ejecución por cada programa, haciendo mención del número de productos finales contenidos en dichos programas, a continuación, los resultados:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SSE)		
Programas	No. De Productos Finales	% Ejecución
Servicios Policiales de Vialidad y Transporte	4	110%
Servicios Policiales de Prevención Comunitaria	9	102%
Servicios Educativos Policiales	7	96%
Servicios de Investigación Delictiva	9	116%
Promedio General de Ejecución		106%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de la SSE

Sobre los resultados físicos se destaca lo siguiente:

1. **Servicios Policiales de Vialidad y Transporte:** este programa tiene como objetivo la prevención de la accidentalidad vial. Sus resultados se presentaron bajo los cuatro (4) productos finales:
 - a) Se investigaron 20,156 accidentes de tránsito, donde se realizaron audiencias de conciliación y se remitieron casos al Ministerio Público.
 - b) Se implementaron 307,466 programas de seguridad vial, orientados a concientizar a la población en el papel que desempeñan en la movilidad vial en escuelas, colegios y universidades, así como a personas que solicitan licencia de conducir por primera vez y personas involucradas en accidentes de tránsito; esto por medio de un equipo de Promotores en Seguridad Vial.
 - c) Se brindaron 318,872 servicios de seguridad vial, como ser: Retenes fijos, seguridad vial en maratones, conciertos y desfiles.
 - d) Se efectuaron 370,772 servicios especiales de atención al ciudadano como ser: Emisión de licencias, emisión de constancias de record de conductores y certificaciones de accidentes de tránsito.

En términos generales la sobre ejecución del programa, obedeció al incremento en las operaciones de control vial. A nivel de resultados, se logró una tasa de 16.6 muertes por cada 100 mil habitantes, de una proyección esperada de 17.6.

2. **Servicios Policiales de Prevención Comunitaria:** Este programa contribuye directamente a disminuir la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, al cierre de 2018 solamente logró reducir 2.7 puntos porcentuales (pp) de una reducción esperada de 5.4pp, lo que significó que la tasa cerró en 40.7 homicidios y se esperaba 38. El programa reporta

una ejecución de 102%. Los productos finales asociados a este programa fueron orientados a:

- a) Operaciones policiales de prevención, realizadas a través de operativos de prevención y de protección en diferentes comunidades.
 - b) 1,439 acciones de control con relación a certificar licencias por servicios de seguridad a personas naturales y jurídicas.
 - c) Fortalecimiento de treinta (30) planes municipales de convivencia y seguridad ciudadana por medio de políticas de prevención a fin de responder rápida y eficazmente ante delitos.
 - d) Se realizaron dos (2) estudios de los cuales resultaron tres (3) informes de datos estadísticos como resultado de la Implementación de Observatorios Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudadana (OMCSC) que son espacios intersectoriales e interdisciplinarios, cuyo objetivo es disponer de información confiable y oportuna, para definir políticas, indicadores y realizar intervenciones para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana, ayudan a disminuir la violencia domestica e intrafamiliar, delitos sexuales, homicidios, robos y hurtos.
 - e) Se realizaron 1.2 millones de operaciones policiales de disuasión y control en marchas y eventos deportivos.
 - f) Se realizaron 39,026 operaciones de control por medio de fuerzas especiales (Tigres, Cobras y Anti-Motines).
 - g) Protección especial a personas y oficinas gubernamentales, por medio de la Dirección Nacional de Protección y Servicios Especiales (DNPSE), que brinda protección a una población objetivo: Dignatarios, defensores de Derechos Humanos, operadores de justicia, comunicadores sociales, funcionarios y ex funcionarios en riesgo, defensores del medio ambiente, miembros del cuerpo diplomático y consular; la protección se da a través de asignación de escoltas, patrullajes policiales, acompañamientos y enlaces policiales.
3. **Servicios Educativos Policiales:** La finalidad de este programa era graduar policías en escala básica y de subinspectores (oficiales). Los productos finales asociados a este programa fueron orientados a graduar personal policial en diferentes áreas:
- a) El Instituto Técnico Policial, logró graduar 2,518 nuevos policías.
 - b) Se ascendieron 831 policías al grado inmediato superior, previo recibieron los cursos de ascenso como preparación: De policía a Clase I, de Clase I a Clase II y de Clase II a Clase III.
 - c) Se graduaron de la Escuela de Investigación Criminal, 1,795 personas incluyen policías y personal del Sistema de Administración de Justicia.

- d) Se graduaron 1,496 policías del Centro de Escuelas Técnicas Policiales (CETEP) en cursos básicos de inteligencia, vialidad, fuerzas especiales, especialización telemática (Telecomunicaciones), curso básico de policía fiscal y de fronteras y curso de perito técnico en accidentes viales.
 - e) Se graduaron en grado de subinspector, 55 oficiales de la Academia Nacional de Policía (ANAPO).
 - f) Se lograron graduar de la Universidad Nacional de Policía de Honduras (UNPH), 224 personas entre policías y personal de los diferentes operadores de justicia, en maestría en criminología y políticas públicas y en diferentes diplomados, seminarios, cursos y talleres.
 - g) Se graduaron 148 oficiales de los diferentes cursos de ascenso: De subinspector a inspector, de inspector a subcomisario y de subcomisario a comisario.
4. **Servicios de Investigación Delictiva:** Los productos finales asociados a este programa, fueron orientados a:
- a) Casos investigados y remitidos a las autoridades competentes, se reflejan 22,244 casos investigados y remitidos que incluyen diligencias investigativas, dictámenes técnicos y alertas migratorias emitidas.
 - b) Se registraron y emitieron 22,769 permisos de portación de armas.
 - c) Se detuvieron 14,563 personas por haber cometido delitos, algunos detenidos en flagrancia, otros por medio de órdenes de captura y por aprehensión.
 - d) Decomisos de armas, vehículos, drogas y bienes por participación en actos delictivos.
 - e) Se investigaron 159 casos relacionados con la muerte de menores, 58 casos de femicidios, 1,556 casos por delitos sexuales y 1,565 operaciones policiales en Ciudad Mujer - Atención Integral (asistencia médica, psicológica y económica a mujeres que han sufrido de abusos y violencia doméstica).
 - f) Se emitieron 353,165 constancias de antecedentes policiales.

La meta para este programa era cumplir con 18,979 casos delictivos investigados, al cierre de 2018, la ejecución alcanzo un 117.2%, lográndose investigar 22,244 casos, de acuerdo con las notas explicativas esta sobre ejecución fue producto de la creación de nuevas oficinas de investigación que iniciaron operaciones en la Dirección Policial de Investigación (DPI) a partir de mayo y también por la creación de dos (2) nuevos laboratorios de criminalística en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por la Secretaría de Seguridad, al ejecutar su POA- Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de

Rendición de Cuentas; por lo anterior, se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron los resultados sobre los *Servicios Policiales de Vialidad y Transporte*, en donde se evidenció lo siguiente:

- La ejecución de este programa está a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT), esta unidad elabora mensualmente un cuadro de control de acciones policiales, relacionadas a los cuatro (4) productos finales definidos en su planificación.
- Mediante una revisión de un archivo físico que contiene los 12 cuadros (uno por mes) reportados por la DNVT y enviados a la Secretaría de Seguridad, se comprobó que las cifras están acorde al resultado reportado en la evaluación del POA 2018.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Seguridad, para el ejercicio fiscal 2018, fue de 6,583.5 millones de Lempiras (306.9 millones de Lempiras más que el periodo fiscal anterior), este presupuesto se presenta financiado de la siguiente manera: 6,186.3 millones de Lempiras con fondos del Tesoro Nacional, 165.5 millones de Lempiras del Club de París, Alivio de la deuda – HIPC y MDRI y 231.6 millones de Lempiras con Recursos Propios provenientes del cobro de auténticas y traducciones, emisión de constancias, emisión de licencias de conducir, registro de armas, multas de tránsito y prestación de servicios de vigilancia empresas del sector privado.

Al presupuesto aprobado de egresos se le ampliaron en forma neta sus disponibilidades en 141.1 millones de Lempiras, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

- Incorporación de 107.4 millones de Lempiras, como donación externa por el Banco Interamericano de Desarrollo, para desarrollar el “Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana”.
- Incorporación de 5.9 millones de Lempiras por donación del Banco Interamericano de Desarrollo para el programa “Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios”, Convenio No. BID 4518/BL-HO.
- Incorporación de Recursos Propios por 25.8 millones de Lempiras, destinados al Consejo Nacional de Seguridad Vial.
- Incorporación de fondos del tesoro nacional por 2.2 millones de Lempiras, para cubrir pago de bono educativo año 2018 de los empleados de la secretaría de Seguridad.
- Disminución de 284.8 miles de Lempiras, asignados para el pago de alquileres, y que fueron destinados para Fideicomiso del Centro Cívico Gubernamental, en atención a Oficio No. SEDS-0593-2018.

A continuación, se presenta la liquidación de la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2018					
SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SSE)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	4,283,410,699.00	4,171,209,677.00	3,944,521,896.78	65%	95%
Servicios No Personales	354,034,765.00	524,581,513.00	426,426,739.97	7%	81%
Materiales y Suministros	969,981,685.00	878,426,282.00	744,569,828.01	12%	85%
Bienes Capitalizables	722,292,231.00	827,269,031.00	711,358,558.82	12%	86%
Transferencias y Donaciones	253,757,455.00	323,132,152.00	284,631,042.92	5%	88%
Total Gasto	6,583,476,835.00	6,724,618,655.00	6,111,508,066.50	100%	91%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de SSE

Con relación a la ejecución presupuestaria se presentan las siguientes acotaciones:

Los Gastos Corrientes, representan el 88% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró para el pago de sueldos y salarios y sus colaterales, gastos por alimentación, compra de combustible, primas de seguro, repuestos, entre los más significativos; lo cual es congruente con el rol de la institución como lo es ejercer formular e implementar políticas de seguridad interior, orientada a la prevención e investigación del delito y faltas.

En el caso de los gastos por transferencias corrientes, la mayor erogación se destinó a becas de estudio para profesionalización en materia del personal e la Secretaría en el exterior y en las diferentes instituciones nacionales de educación policial, además por ayuda social brindada a personas y pago de cuotas ordinarias a organismos internacionales especializados en servicios de investigación.

Los Gastos de Capital, representan el 12% del presupuesto ejecutado, la mayor erogación fue por la compra de equipo de seguridad para la policía, aplicaciones informáticas, construcciones y mejoras de bienes, estas últimas se detallan a continuación:

CONSTRUCCIONES Y MEJORAS REALIZADAS EN 2018	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SSE)	
Lugares Costruidos y Mejorados	Monto
Complejo Policial Fuerzas Especiales	80,676,577.24
Complejo Policial Catacamas, Olancho	71,530,595.19
Complejo Policial Puerto Lempira, Gracias a Dios	77,386,154.60
Complejo Policial Siguatepeque	58,150,821.10
Complejo Policial San Miguel	72,012,595.19
Complejo Policial DGVIT, Calpules, San Pedro Sula	103,519,256.68
Construcción de Comedor en Complejo del Ocotal, Tegucigalpa	36,794,663.00
TOTAL	500,070,663.00

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de la SSE

La liquidación de egresos registra un saldo de 613.1 millones de Lempiras, en las notas explicativas se reporta que esta situación obedeció principalmente a dos situaciones:

- La Secretaría no dispuso de la totalidad de las cuotas de compromiso para cubrir diversos gastos operativos.
- El proceso de depuración ocasionó que quedaran remanentes en diferentes objetos del gasto relacionados a sueldos y sus colaterales, alimentación, prendas de vestir, combustible, entre otros.

Como parte de un proceso de validación sobre la efectiva ejecución del gasto, se realizó una revisión a los medios de verificación que están en poder de la Secretaría y que sustentaron los siguientes objetos de gasto:

- **46200 - Equipo de Seguridad (Policía):** Mediante la revisión de los reportes de Gasto F01 del SIAFI se constató que la erogación en este objeto fue de 352.8 millones de Lempiras, correspondientes a la compra de armas no letales, camiones cisterna, tanquetas lanza agua y construcción de comedor en complejo el Ocotal.
- **51211 - Becas Nacionales:** Mediante la revisión de los reportes de Gasto F01 del SIAFI se constató que en este objeto se erogó un monto por 143.8 millones de Lempiras, por el pago de becas nacionales para personal estudiando en el Instituto Técnico Policial y caballeros y señoritas cadetes formándose en la Academia Nacional de Policía.

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Según los resultados reportados por la Secretaría de Seguridad, en su gestión 2018, este Tribunal califica como eficaz el cumplimiento del Plan Operativo Anual en 106%, sin embargo, no fue eficiente al ejecutar su presupuesto de gastos en 91%, porque no muestra una relación idónea entre los resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.

La opinión sobre la Gestión Institucional está determinada por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”, la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA y está sujeta a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La “**Eficiencia**” esta la define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará

referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para el cual se consideraron los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso de los resultados de gestión 2018 de la Secretaría de Seguridad, fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y Secretaría de Finanzas; con relación a esta última se evidenció que las cifras de productos finales no están acordes a las presentadas a este Tribunal, como se establece a continuación:

- En el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2018, emitido por la Secretaría de Finanzas, el Programa de Prevención Comunitaria (Operaciones policiales de prevención) reporta un cumplimiento de 148.6%, y a este Tribunal reportó 114.7; en el Programa de Servicios de Investigación Delictiva (Casos investigados y remitidos a las autoridades competentes) registró un cumplimiento de 126.4%, a este Tribunal reportó 117.2%; en el Programa de Servicios Policiales de Vialidad y Transporte (Servicios policiales de control y seguridad brindados) alcanzó 188.7% y a este Tribunal reportó 133.4% y en el Programa de Servicios Educativos Policiales (Personal policial graduado a nivel técnico de la escala básica en el ITP) reporta 123% y en el expediente de rendición presentó una ejecución de 83.9% .

Es importante mencionar que la unidad Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos, que conforme a su plan de trabajo validó durante el 2018 del plan operativo anual y presupuesto, a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de los resultados 2018 de la Secretaría de Seguridad, permiten calificar como “Eficaz” el cumplimiento del Plan Operativo Anual en 106%, sin embargo, no fue eficiente al ejecutar su presupuesto de gastos en 91%, porque no muestra una relación idónea entre los resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.
2. El proceso de la formulación de la planificación fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con su misión de formular e implementar políticas de seguridad interior, orientada a la prevención e investigación del delito y faltas; que a través de la Policía Nacional protege la vida, la seguridad de las personas y sus bienes, además se presentó alineada a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional como lo es Plan de Nación y Visión de País; y el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, no se reportó avance en la definición objetivos estratégicos y productos o actividades con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género; así mismo, en los reportes de sus resultados de gestión no se observó información desagregada por género.
4. La ejecución y orientación del gasto está acorde con las funciones principales de la institución, orientadas a formular e implementar políticas de seguridad interior, orientada a la prevención e investigación del delito y faltas. Esta Secretaría presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias que aumentaron el presupuesto aprobado. La liquidación de egresos registró un saldo por 613.1 millones de Lempiras, esta situación obedeció principalmente a dos situaciones, la Secretaría no dispuso de la totalidad de las cuotas de compromiso para cubrir diversos gastos operativos y el proceso de depuración ocasiono que quedaran remanentes en diferentes objetos del gasto.
5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión institucional de la Secretaría de Seguridad, con el fin de cotejar y validar la información que reporta en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y por la Secretaría de Finanzas; con relación a esta última se evidenció que las cifras ejecutadas en cuatro programa no está acorde a las presentadas a este Tribunal.

En el expediente solicitado por este Tribunal, fue certificado por la Secretaria General, no obstante, la unidad Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos, que validó del plan operativo anual y el presupuesto 2018 de esta Secretaría, a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, para que instruya al jefe de Planificación:

1. Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita al momento de formular, dar seguimiento y evaluar los resultados de gestión, mantener el equilibrio físico financiero.
2. Dejar evidenciado todas aquellas acciones realizadas a lo interno y externo de la institución que permitan asegurar el ingreso de los resultados en las diferentes plataformas de los entes que ejercen un control y evaluación.
3. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporar completamente la perspectiva de género, establecida en las Disposiciones de Presupuesto, con relación al diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.

Al jefe de Auditoria Interna:

4. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, con relación a las funciones de las Auditorías Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa.

Carlos Abel Pinto López
Técnico en Fiscalización.

Fany Martínez Canacas
Jefe Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., 17 de septiembre de 2019